

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/2409 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria para la estabilización del empleo temporal. Personal laboral fijo: Encargado/a de Juzgado de Paz.*

Edicto

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y una vez resueltas las alegaciones presentadas contra las mismas, aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza de Encargado/a de Juzgado de Paz vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

No habiéndose presentado alegaciones.

Primero. Aprobar de forma definitiva la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS/AS:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
LINUESA MATEO, PILAR	**2094***

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
RAMIREZ CAMPOS, JESÚS	**4488***	5,6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Falta presentación Anexo I (solicitud).
2. Falta Fotocopia del DNI.
3. Documentación presentada fuera de plazo.
4. No presentación titulación mínima requerida.
5. No presentación certificado médico.
6. No presentación de declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario

de ninguna Administración Pública.

Segundo. Para la baremación de los méritos el Tribunal calificador de los aspirantes propuestos se constituirá el día 16 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en la Casa Consistorial, para la realización de la fase de Concurso, no siendo necesaria la presencia de los aspirantes.

Tercero. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://pst.arquillos.es> y en el Tablón de Anuncios.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica <https://pst.arquillos.es> y en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento.

Arquillos, 3 de mayo de 2023.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.